

## **FEDERACION ESPAÑOLA DE BOXEO**

**FERRAZ, 16**  
**28008 MADRID**

### **CIRCULAR 5/07**

En la Asamblea General celebrada el pasado año 2005 y ratificada en la celebrada del 2006, se tomó entre otros el acuerdo de establecer - además de estar inscrito en la Dirección de Deportes de su Comunidad Autónoma y en esta Federación Española - una cuota de afiliación de Club a esta Federación Española de Boxeo, en virtud de lo que se establece en La Ley del Deporte.

Dicha cuota de afiliación según se aprobó, supone la cantidad anual de 30€ por cada Club que quiera participar en competiciones de ámbito estatal, y tenga derecho a considerarse inscrito en ésta Federación Española para su participación en el censo nacional.

Todo Club que con motivo de su participación en los Campeonatos de España de Boxeo Aficionado que organice ésta Federación Española de Boxeo o aquellas competiciones aprobadas por la Asamblea General como competiciones oficiales y de carácter estatal, si no estuvieran al corriente del pago de su afiliación, no se tendrán en cuenta en el Censo Nacional que deberá realizarse en el presente ejercicio de 2007.

Madrid, 22 de Enero de 2007.

El Presidente.  
Justo Vázquez Marcos.